INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	02/04/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-1094
Nombres y apellidos del contratista:	ALFREDO DEL TORO NUÑEZ		
Fecha de inicio contrato:	29 DE FEBRERO DE 2024	Fecha de finalización contrato:	28/12/2024
Valor total del contrato	$82.000.000.oo	Valor a cobrar en este mes	$8.200.000.oo
Periodo del informe:	INFORME A 30 DE ABRIL DE 2024	Informe número:	02
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue paratal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para elasunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente	Durante el presente periodo, apoye a la Secretaria Jurídica realizando las siguientes actividades: Participación en mesa de trabajo para la realización de informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación, en cumplimiento del articulo 11 del Decreto Distrital 0096 de 2021. De igual manera, participe en las mesas de trabajo realizadas para el estudio legal del contenido de las decisiones proferidas mediante los actos administrativos que se describen a continuación: Resolución No 002 de 2024, por medio de la cual se resuelve el recurso subsidiario de apelación presentado contra la orden de policía del doce (12) de marzo del 2024, proferida por la inspección 25 de Policía urbana de Barranquilla, dentro del expediente con radicado No IU25-0022-2024. Resolución No 003 de 2024, por medio de la cual se resuelve el recurso subsidiario de apelación presentado contra la orden de policía del doce (12) de marzo del 2024, proferida por la inspección 25 de Policía urbana de Barranquilla, dentro del expediente con radicado No IU25-0022-202, contra la ciudadana SANDRA PEÑA PARRA.

para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de quejacompetencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	Resolución No 004 de 2024, por medio de la cual se resuelve el recurso subsidiario de apelación presentado contra la orden de policía del doce (12) de marzo del 2024, proferida por la inspección 25 de Policía Urbana de Barranquilla, dentro del expediente con radicado No IU25-0022-2024 contra la Ciudadana GLORIA ALARCON MANJARRES. Participe en las reuniones convocadas para tratar distintos temas relacionados con convenios que requieren la firma del señor alcalde Distrital

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

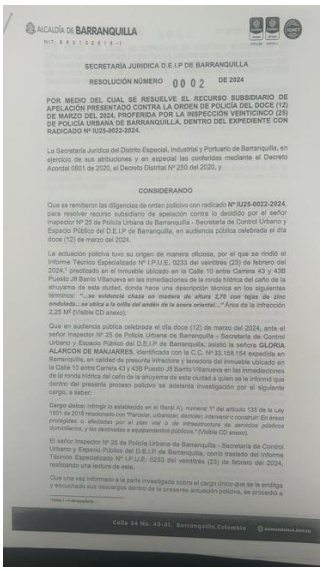
Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el archivo drive de la coordinación de asuntos judiciales cuyo enlace es:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BY2hyfn1H0PHSYnri51BqwNhD9DhClN5/edit#gid=1693643319

Cordialment

Firma del contratista
ALFREDO DEL TORO

ANEXOS



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

SECRETARÍA JURIDICA D.E.I.P DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL RECURSO SUBSIDIARIO DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA LA ORDEN DE POLICÍA DEL DOCE (12) DE MARZO DEL 2024, PROFERIDA POR LA INSPECCIÓN VEINTICINCO (25) DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO Nº IU25-0022-2024.

La Secretaría Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones y en especial las conferidas mediante el Decreto Acortal 0801 de 2020, el Decreto Distrital Nº 250 del 2020, y

CONSIDERANDO

Que se remitieron las diligencias de orden policivo con radicado **Nº IU25-0022-2024**, para resolver recurso subsidiario de apelación contra lo decidido por el señor Inspector Nº 25 de Policía Urbana de Barranquilla - Secretaría de Control Urbano y Espacio Público del D.E.I.P de Barranquilla, en audiencia pública celebrada el día doce (12) de marzo del 2024.

La actuación policiva tuvo su origen de manera oficiosa, por el que se rindió el Informe Técnico Especializado Nº I.P.U.E. 0233 del veintitrés (23) de febrero del 2024,[1] practicado en el inmueble ubicado en la Calle 10 entre Carrera 43 y 43B Puesto J8 Barrio Villanueva en las inmediaciones de la ronda hídrica del caño de la ahuyama de esta ciudad, donde hace una descripción técnica en los siguientes términos: "*...se evidencia choza en madera de altura 2,70 con tejas de zinc onduladas...se ubica a la orilla del andén de la acera oriental...*" Área de la infracción 2,20 Mt (Visible CD anexo).

Que en audiencia pública celebrada el día doce (12) de marzo del 2024, ante el señor Inspector Nº 25 de Policía Urbana de Barranquilla – Secretaría de Control Urbano y Espacio Público del D.E.I.P de Barranquilla, asistió la señora **GLORIA ALARCON DE MANJARRES**, identificada con la C.C. Nº 33.158.154 expedida en Barranquilla, en calidad de presunta infractora y tenedora del inmueble ubicado en la Calle 10 entre Carrera 43 y 43B Puesto J8 Barrio Villanueva en las inmediaciones de la ronda hídrica del caño de la ahuyama de esta ciudad a quien se le informó que dentro del presente proceso policivo se adelanta investigación por el siguiente cargo, a saber:

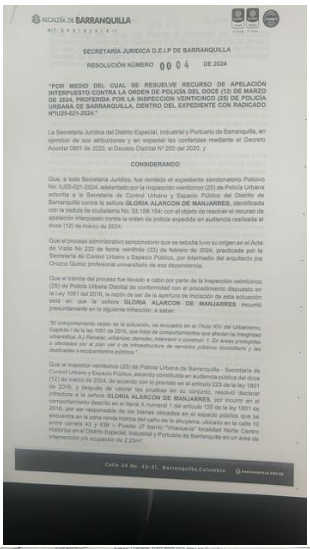
Cargo único: Infringir lo establecido en el literal A), numeral 1º del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 relacionado con "*Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos.*" (Visible CD anexo).

El señor Inspector Nº 25 de Policía Urbana de Barranquilla – Secretaría de Control Urbano y Espacio Público del D.E.I.P de Barranquilla, corrió traslado del Informe Técnico Especializado Nº. I.P.U.E. 0233 del veintitrés (23) de febrero del 2024, realizando una lectura de este.

Que una vez informado a la parte investigada sobre el cargo único que se le endilga y escuchado sus descargos dentro de la presente actuación policiva, se procedió a

[1] Folio 1 o 2 del expediente

Calle 34 No. 43-31, Barranquilla,Colombia



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SECRETARÍA JURIDICA D.E.I.P DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA ORDEN DE POLICÍA DEL DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PROFERIDA POR LA INSPECCION VEINTICINCO (25) DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO N°0U25-021-2024."

La Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones y en especial las conferidas mediante el Decreto Acordal 0001 de 2020, el Decreto Distrital N° 250 del 2020, y

CONSIDERANDO

Que, a esta Secretaria Jurídica, fue remitido el expediente sancionatorio Policivo No. 0U25-021-2024, adelantado por la inspección veinticinco (25) de Policía Urbana adscrita a la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla contra la señora **GLORIA ALARCON DE MANJARRES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.159.154; con el objeto de resolver el recurso de apelación interpuesto contra la orden de policía expedida en audiencia realizada el doce (12) de marzo de 2024.

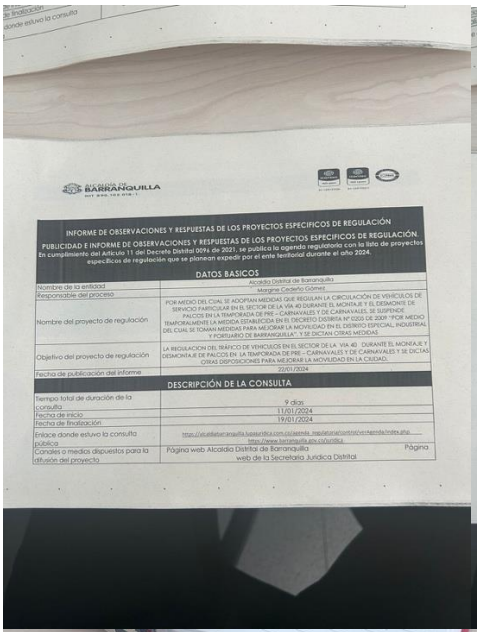
Que el proceso administrativo sancionatorio que se estudia tuvo su origen en el Acta de Visita No 232 de fecha veintitrés (23) de febrero de 2024, practicada por la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, por intermedio del arquitecto Joe Orozco Quiroz profesional universitario de esa dependencia.

Que el trámite del proceso fue llevado a cabo por parte de la Inspección veinticinco (25) de Policía Urbana Distrital de conformidad con el procedimiento dispuesto en la Ley 1081 de 2016, la razón de ser de la apertura de iniciación de esta actuación está en que la señora **GLORIA ALARCON DE MANJARRES** incurrió presuntamente en la siguiente infracción, a saber:

"El comportamiento objeto de la situación, se encuadra en el Título XIV del Urbanismo, Capítulo I de la ley 1081 de 2016, que trata de comportamientos que afectan la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: I. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios y las destinadas a equipamientos públicos."

Que el inspector veinticinco (25) de Policía Urbana de Barranquilla - Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, estando constituida en audiencia pública del doce (12) de marzo de 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, y después de valorar las pruebas en su conjunto, resolvió declarar infractora a la señora **GLORIA ALARCON DE MANJARRES**, por incurrir en el comportamiento descrito en el literal A numeral 1 del artículo 135 de la ley 1801 de 2016, por ser responsable de los bienes ubicados en el espacio público que se encuentra en la zona ronda hídrica del caño de la alcoyana, ubicado en la calle 10 entre carrera 43 y 43B – Puesto 27 barrio "Villanueva" localidad Norte Centro Histórico en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en un área de intervención y/o ocupación de 2.25m².

Calle 34 No. 43-31, Barranquilla,Colombia

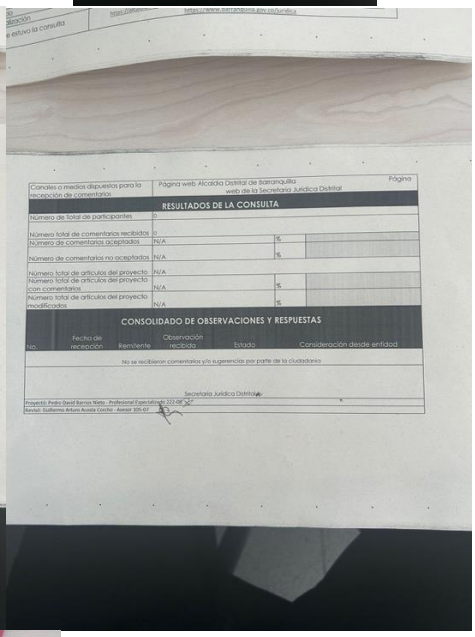


ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

INFORME DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS DE LOS PROYECTOS ESPECIFICOS DE REGULACIÓN

PUBLICIDAD E INFORME DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS DE LOS PROYECTOS ESPECIFICOS DE REGULACIÓN.
En cumplimiento del Artículo 11 del Decreto Distrital 0076 de 2021, se publica la agenda regulatoria con la lista de proyectos específicos de regulación que se planean expedir por el ente territorial durante el año 2024.

DATOS BASICOS	
Nombre de la entidad	Alcaldía Distrital de Barranquilla
Responsable del proceso	Margine Cedeño Gómez
Nombre del proyecto de regulación	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS QUE REGULAN LA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE SERVICIO PARTICULAR EN EL SECTOR DE LA VÍA 40 DURANTE EL MONTAJE Y EL DESMONTE DE PALCOS EN LA TEMPORADA DE PRE – CARNAVALES Y DE CARNAVALES, SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA MEDIDA ESTABLECIDA EN EL DECRETO DISTRITAL Nº 0205 DE 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS
Objetivo del proyecto de regulación	LA REGULACION DEL TRÁFICO DE VEHICULOS EN EL SECTOR DE LA VIA 40 DURANTE EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE PALCOS EN LA TEMPORADA DE PRE – CARNAVALES Y DE CARNAVALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD.
Fecha de publicación del informe	22/01/2024
DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA	
Tiempo total de duración de la consulta	9 días
Fecha de inicio	11/01/2024
Fecha de finalización	19/01/2024
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://alcaldiabarranquilla.lupaurldica.com.co/agenda_regulatoria/control/verAgenda/index.php https://www.barranquilla.gov.co/juridica
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web Alcaldía Distrital de Barranquilla Página web de la Secretaría Jurídica Distrital



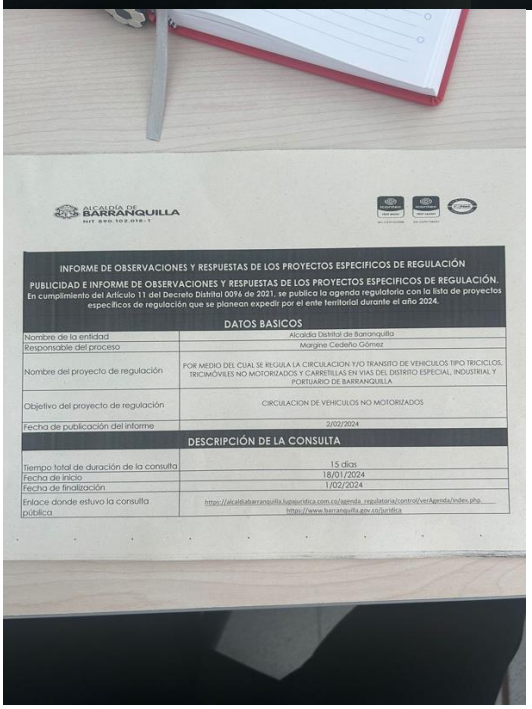
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Página web Alcaldía Distrital de Barranquilla: web de la Secretaría Jurídica Distrital
RESULTADOS DE LA CONSULTA	
Número de total de participantes	0
Número total de comentarios recibidos	0
Número de comentarios aceptados	N/A %
Número de comentarios no aceptados	N/A %
Número total de artículos del proyecto	N/A
Número total de artículos del proyecto con comentarios	N/A %
Número total de artículos del proyecto modificados	N/A %

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
No se recibieron comentarios y/o sugerencias por parte de la ciudadanía					

Secretaría Jurídica Distrital

Proyectó: Pedro David Barrios Nieto - Profesional Especializado 222-04
Revisó: Guillermo Arturo Acosta Cinchi - Asesor 105-07



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

INFORME DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS DE LOS PROYECTOS ESPECIFICOS DE REGULACIÓN

PUBLICIDAD E INFORME DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS DE LOS PROYECTOS ESPECIFICOS DE REGULACIÓN.
En cumplimiento del Artículo 11 del Decreto Distrital 0076 de 2021, se publica la agenda regulatoria con la lista de proyectos específicos de regulación que se planean expedir por el ente territorial durante el año 2024.

DATOS BASICOS	
Nombre de la entidad	Alcaldía Distrital de Barranquilla
Responsable del proceso	Margine Cedeño Gómez
Nombre del proyecto de regulación	POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRCULACION Y/O TRANSITO DE VEHICULOS TIPO TRICICLOS, TRICIMÓVILES NO MOTORIZADOS Y CARRETILLAS EN VIAS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Objetivo del proyecto de regulación	CIRCULACION DE VEHICULOS NO MOTORIZADOS
Fecha de publicación del informe	2/02/2024
DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA	
Tiempo total de duración de la consulta	15 días
Fecha de inicio	18/01/2024
Fecha de finalización	1/02/2024
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://alcaldiabarranquilla.lupaurldica.com.co/agenda_regulatoria/control/verAgenda/index.php https://www.barranquilla.gov.co/juridica